



GOBIERNO DE
SALTA

Ministerio de Gobierno,
Derechos Humanos
y Trabajo

- Secretaría de Defensa del Consumidor -

Salta, de _____ de 2022

Sra. Secretaria de Defensa del Consumidor

Dra. Maria Pia Saravia

Por la presente, quien suscribe le solicita su rúbrica para habilitar el Libro de Reclamos y Quejas N^o. de foliatura..... Este registro será utilizado

por..... (colocar la razón social y nombre de fantasía), cuyo rubro de actividad es.....(completar).

Además, informo que este comercio / empresa / entidad con CUIT N^o

..... tiene domicilio legal en..... (sede social o domicilio del dni), y domicilio comercial..... (domicilio del establecimiento donde permanecerá el libro).

Para el caso de presentarse algún reclamo, indico que la persona que abordará el mismo será _____ (nombre completo del responsable y DNI del mismo), con número telefónico de contacto disponible para tal fin (característica y número fijo o celular), y correo electrónico:

Finalmente, acompaño para esta rúbrica el libro de actas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

..... (FIRMA)

Aclaración y cargo, en manuscrita o sello

ATENCIÓN

Se debe informar en el local comercial la disponibilidad del libro de quejas con una carcerería adaptada al formato conforme reglamentación de la Ley 7800 en el:

ARTÍCULO 15°.- (Art. 15° Ley 7800).

Los carteles en los cuales se informa de la existencia del Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos, tendrán como mínimo una medida de 31 cms. x 43 cms., con letras de al menos 1,5 cms. de altura, conteniendo la siguiente leyenda: "Sr./a. consumidor/a: Se encuentra a disposición. Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos. En caso de asentar una queja deberán entregarle gratuitamente una copia del folio donde quedó registrada la misma. Denuncie su incumplimiento en la Secretaría de Defensa del Consumidor, calle España N° 1350 de la ciudad de Salta. Conf. Arts. 11 y 15 Ley N° 7.800".

Ministerio de
Gobierno,
Derechos
Humanos,
Trabajo y Justicia



GOBIERNO DE
SALTA

- Secretaría de Defensa del Consumidor -

A efecto de dar mayor agilidad al trámite correspondiente a la rúbrica del Libro de Quejas, se informa que:

A) Deberá concurrir a la Secretaria de Defensa del Consumidor de la Provincia para el supuesto caso de solicitar por primera vez, reinscripción por pérdida, robo, hurto, etc. del Libro de Quejas y para el caso de cambio de carátula del Libro de Quejas por transferencia del fondo de comercio, fusión, transformación, etc.

Y presentar:

- I (un) Libro de Actas de tapa dura, tamaño oficio, con un mínimo de 100 hojas (por cada local comercial).

- Nota por duplicado dirigida a la Secretaria de Defensa del Consumidor

I, solicitando la rúbrica del libro de quejas. La nota deberá contener lo siguiente:

1. RAZÓN SOCIAL
2. NOMBRE DE FANTASÍA
3. RUBRO DE ACTIVIDAD
4. SUCURSAL
5. DOMICILIO
6. LOCALIDAD
7. DEPARTAMENTO
8. CUIT.
9. TELÉFONO RECLAMOS
10. ENCARGADO DE RECLAMOS y N° de DNI
11. E-MAIL de RECLAMOS

A continuación, se adjunta modelo de nota a presentar.

España N° 1350 | Salta Capital | Tel. 4317599 | www.consumidorsalta.gob.ar